

**REPÚBLICA DE
RAMA JUDICIAL DEL
JUZGADO SEGUNDO
BOGOTÁ**



**COLOMBIA
PODER PÚBLICO
CIVIL MUNICIPAL DE**

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022021-00691

En virtud de las diligencias de notificación allegadas por la parte actora (archivo digital No. 08) y con el fin de integrar debidamente el contradictorio, se REQUIERE al memorialista para que se sirva allegar certificación expedida por una empresa de correo postal autorizada, del acuse de recibo y/o de entrega, del envío de la demanda, anexos y copia del auto que libró mandamiento.

Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante sentencia C-420/20.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
16 hoy 8 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario